



AVISO URGENTE



POR ESTE MEDIO EL CONSEJO PREELECTORAL PROFESIONAL NO DOCENTE RECUERDA A TODOS LOS COMITÉS ELECTORALES DEL SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE, QUE DE CONFORMIDAD AL ART. 22 Y 33 DEL REGLAMENTO ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR; AL NUMERAL 9 DEL CALENDARIO ELECTORAL DEL SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE APORBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA Y AL NUMERAL 6 DE LA PROGRAMACIÓN DEL CONSEJO PREELECTORAL PROFESIONAL NO DOCENTE, DEBEN DE PRESENTAR LA NOTIFICACIÓN DE ACTA DE ELECCIÓN CON VOTO DE CALIDAD PARA AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO AL LITERAL "B" DEL ART. 33 DEL REGLAMENTO ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.



ING. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ARIAS
SECRETARIO

CONSEJO PREELECTORAL PROFESIONAL NO DOCENTE